



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

4447/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día quince de noviembre del dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4447/2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: "1. Certificación de contrato colectivo de trabajo vigente. 2. Acuerdo de contratación a nombre de [REDACTED] empleado [REDACTED] 3. Certificación de salario devengado en los meses de octubre a diciembre de 2012 y enero 2013 a nombre de [REDACTED] 4. certificación de bonificación de enero 2013 a nombre de [REDACTED] empleado [REDACTED]. 5. certificación de evaluaciones al personal de los años de 2009 a 2012 a nombre de [REDACTED]. 6. certificación de acuerdo de despido en febrero de 2013 a nombre de [REDACTED] 7. Certificación del aguinaldo recibido en el año 2012 a nombre de [REDACTED]"; Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Unidad de Recursos Humanos, certificación de la información de los requerimientos del 1 al 5 del señor [REDACTED]

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al peticionario la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de tres dólares con setenta y dos centavos de los Estados Unidos de América (\$3.72), lo que corresponde a 93 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, al peticionario por medio de cartelera.

Licda. Ena Violeta Miron
Oficial de Información OIR/ISSS

